

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE SEPTIEMBRE.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES..		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	D/0		D/0	D/0	FECHA	D/0	ACCIONES	D/0			D/0	D/0
		I por 100 intértemos (IR 1914-1925).			4-9-914	428,00	Banco de España.....	500				
4-9-914	70,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	70,30		2-9-914	259,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500				
4-9-914	70,60	" " 25.000 " " " "	70,60 y 50		7-8-914	215,00	Banco Hipotecario de España.....	500		45		
4-9-914	71,50	" D, de 12.500 " " " "	71,50 y 71,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
	72,50	" C, de 5.000 " " " "	72,80 y 73,00		31-8-914	80,00	Banco Hispano-American.....	500				
4-9-914	76,00	" B, de 2.500 " " " "	75,50 y 76,00		18-7-914	107,00	Banco Español de Crédito.....	250				
4-9-914	77,00	" E, de 500 " " " "	78,50		29-8-914	222,00	Unión Española de Explosivos.....	100				
3-9-914	76,00	" H, de 200 " " " "	76,50		2-9-914	35,50	Soc. Gral. Aut. " España. Preferentes.....	500				
3-9-914	78,00	" G, de 100 " " " "	76,50		23-7-914	13,00	" " " " Ordinarias.....	500				
22-8-914	79,60	En diferentes series.....			10-7-914	303,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		II plazos.			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
3-9-914	70,20	Flor corriente.....			16-6-914	78,00	Unión Alcohalera Española.....	500				
		II por 100 amortizable			13-7-914	59,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100				
27-7-914	89,75	Serie B, de 25.000 pesetas nominales....			24-9-913	30,00	Sociedad de Chamberl.....	500				
3-9-914	89,00	" D, de 12.500 " " " "			4-9-914	350,00	Mediodía de Madrid.....	500				
3-9-914	83,00	" C, de 5.000 " " " "	85,00		2-9-914	351,00	Ferrocarriles de M. Z. M.....	475				
3-9-914	89,00	" B, de 2.500 " " " "	88,00		2-9-914	280,00	Idem Norte de España.....	475				
3-9-914	88,00	" H, de 500 " " " "	89,00				R. Español del Río de la Plata.....					
22-8-914	88,00	En diferentes series.....	89,00									
		II por 100 amortizable										
		Al contado.										
4-9-914	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	90,00									
4-9-914	90,30	" B, de 25.000 " " " "	90,00									
4-9-914	90,25	" D, de 12.500 " " " "	90,25									
4-9-914	91,50	" C, de 5.000 " " " "	92,00		1-8-914	75,00	Ayuntamiento de Madrid.....					
4-9-914	91,50	" B, de 2.500 " " " "	92,50		22-8-914	79,00	Obligaciones.....					
4-9-914	94,00	" H, de 500 " " " "	94,00		29-7-914	92,00	Idem por resultado.....					
21-8-914	91,00	En diferentes series.....			29-7-914	93,00	Id. para pago de expropiaciones en el exterior.....					
							Id. para id. de M. en el extranjero.....					
							Diputación provincial de Madrid.....					
							Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

I por 100 pérpetas al contado.....	619,500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Máximas del 4 por 100 amortizable.....	24.500
I por 100 amortizable.....	151.000
Bonos del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Muebleras—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Máximas del Banco Hipotecario.....	62.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
París, cheques, total.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERNAIS NEGOCIADAS

Toronto, a la vista, total.....	5.000
Cambio medio.....	24,85

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Septiembre de 1914.

Las presiones débiles se hallan situadas al NW de la península ibérica sobre Francia y en el Mediterráneo, por lo cual el tiempo es lluvioso por Cantabria, Galicia y Aragón; el cielo aparece con pocas nubes sobre el resto de España, los vientos son generalmente flojos de dirección variable no elevada.

La máxima de ayer fué de 32 grados en Zaragoza, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Zamora, Burgos, Soria y Cáceres.

Las presiones altas se hallan situadas entre el cabo de San Vicente y la isla de Madera.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

bón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tínger.

Buen tiempo en las costas del Sur de España.

Tiempo algo lluvioso en el Cantábrico.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 5 de Septiembre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en mm. y 1/10°.	Tem- pera- tura en °C.	Humi- edad re- lativa. %	VIENTO		Nubio en cuad. en m/m.	Brama del viento.	NOTAS
				Intensidad.	Flama en vela			
8	706.60	17.2	70	S W....	2=Muy fiojo.	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 27,6
4	706.50	13.8	78	Calm a..	0=Calm a.....	>	Idem.	Idem mínima a la id..... 12,6
3	707.47	17.6	67	ESE....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,0
12	707.45	25.0	46	SE.....	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 11,4
13	706.72	26.4	40	Calm a..	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 104
2	707.29	21.4	56	Idem....	0=Idem.....	>	Oscuridad despejado	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha señalado el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Asturias, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 54.226,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, salvo el caso de presentarse proposiciones iguales, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planes correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas á la llave, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 del corriente, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 550 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Madrid, 5 de Septiembre de 1914.—El Director general, P. O. R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llamando, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechar toda propuesta en que no se exprese detinidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—

Canal de Isabel II. COMISARÍA REGIA

Concurso para la adjudicación del suministro de hierros redondos de 24 milímetros para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión

de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 80 toneladas de hierros redondos de 24 milímetros de diámetro para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dichas obras es de 24.800 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las diez horas del día 22 de Septiembre próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, al depósito provisional; en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 24 de Septiembre próximo, á las doce horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, según lo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Comisario Regio, José Fernández. S—913

Concurso para la adjudicación del suministro de hierros redondos de 12 milímetros para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por

el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 80 toneladas de hierros redondos de 12 milímetros de diámetro para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dichas obras es de 24.800 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso, de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las ocho horas del día 22 de Septiembre próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 24 de Septiembre próximo, á las doce y cuarto horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrández.

S—914

Concurso para la adjudicación del suministro de ladrillo para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 700.000 ladrillos cerámicos ordinarios para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dicho suministro es de 24.500 pesetas y el depósito provisional para tomar parte en el concurso, de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las ocho horas del día 22 de Septiembre próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 23 de Septiembre próximo, á las doce y media horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar la proposición que sea más económica.

cehar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrández.

S—915

Concurso para la adjudicación del suministro de cemento para las obras de solera y recinto del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de solera y recinto del tercer depósito.

El presupuesto de dichas obras es de 18.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las ocho horas del día 22 de Septiembre próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 23 de Septiembre próximo, á las doce y cuarto horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrández.

S—916

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Agosto de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Septiembre de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acojo de piedra para conservación en 1914 de las carreteras de Madrid á Cádiz y de Carmona á Puebla de Cazalla, en esta provincia, cuyo presupuesto de contratación es de 5.907 pesetas seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sociedad de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sociedad de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Septiembre, de nueve á tres.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acojo de piedra para conservación en 1914 de las carreteras de Madrid á Cádiz y de Carmona á Puebla de Cazalla, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 60 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acojo de piedra en 1914, de las carreteras de Madrid á Cádiz y de Carmona á Puebla de Cazalla», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 60 pesetas.

En el caso de que asilten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 28 de Agosto de 1914.—El Gobernador, R. Saenz de Burgo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de Sevilla, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expuestos a los requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admisión lo mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—757

Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que á las once del día 17 del corriente mes, tendrá lugar en este Arsenal la celebración de la subasta para contratar la construcción de una caseta para la cocina de la Estación Torpedista de este Apontadero, bajo el precio tipo de 6.000 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marinas y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, números 237, 185 y 194, respectivamente, correspondientes á los días 25, 24 y 25 del mes último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol,

Ofíjáran en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la Inscripción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 3 de Septiembre de 1914.—El Secretario, José Suárez.

S-871

Por acuerdo de esta Junta, y en cumplimiento a lo dispuesto en Real orden de 8 de Julio último, se saca a público subasta, con carácter urgente, la ejecución de las obras siguientes:

Número 1. Construcción de un edificio en el almacén de pólvora sin humo del Montón, bajo el precio tipo de 840 pesetas.

Número 2. Construcción de una vía sobre en el almacén de proyectiles del Montón, bajo el precio tipo de 6.770,60 pesetas.

Con sujeción a los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de Subastas, que se constituirá en la Comisaría de dicho Establecimiento, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial* del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto las cantidades siguientes, según la obra a obras a que la proposición se refiere, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Duda amortizable al 5 por 100 y si del precio medio de cotización del mes anterior los demás clases de valores públicos:

Para la obra número 1, 42 pesetas.

Para la obra número 2, 325.

El licitador a quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza, para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito, las cantidades siguientes:

Para la obra número 1, 84 pesetas.

Para la obra número 2, 670.

Las proposiciones podrán referirse a una ó ambas obras, deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta a continuación y serán admitidas en la Jefatura del Estado Mayor Central de la Armada, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Oviedo y Gijón y en las Comandancias de Marina de las provincias de la Coruña y Bilbao; desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días anteriores al en que se celebre la subasta, y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo; hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones, se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres fir-

mrán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzguen convenientes conseguir los interesados; a quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones a la mencionada Junta de Subastas, durante los treinta minutos anteriores a la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anuncia también este servicio, por edictos que se ilijáran en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las ciudades por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal número ..., por propia y exclusiva representación (ó a nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha (ó en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina, número ..., de tal fecha) (ó en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar las obras señaladas con los números 1 y 2 en la ordenación primera de las legales, se compromete a llevar a cabo (la número tal ó ambas) con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por el precio a fijado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos en la número tal ó ambas) (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarce en el remate.

Arsenal de Ferrol, 31 de Agosto de 1914.—El Secretario, José Suárez.

S-905

Comandancia de Ingenieros.

PLAZA DE GUADALAJARA

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto en Real orden de 28 de Junio último (D. O. número 149), para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las diez, en el local que ocupa la expresa Comandancia, sita en el fuerte de San Francisco, de esta ciudad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 30 del mes actual al 29 de Septiembre próximo, ambos inclusive, de nueve a doce y de cuatro a diecisiete, en la mencionada Comandancia.

El precio límite que regirá en el acto será el señalado en el correspondiente todo (que no se publica por su mano extensa), el cual estará también de manifiesto en esta Comandancia, siendo el importe de la ganancia el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquél; efectuará su equivalente en papel del Estado, al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid, en el próximo an-

terior, ó un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (Decreto Legislativo núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiendo la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuran en la relación para 1913 de artículos y productos para cuya adquisición se admite dicha concurrencia.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

Las proposiciones se expondrán en papel sellado de undécima clase, sujetándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante.

Guadalajara, 28 de Agosto de 1914.—El Coronel Presidente del Tribunal.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia, fecha de ..., para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, de los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más si así conviniere a los intereses del Estado, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento a facilitar los materiales comprendidos en tal grupo ó grupo por los precios siguientes:

Tal grupo.

Por cada (clase de unidad ó material) tantas pesetas tantos céntimos (en letras). Por cada ídem ..., acompañando su cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... ó pasaporte de extranjero; en su caso, así como el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ..., en tal Plaza.

(Fecha y firma.)

S-789

Jefatura administrativa de la provincia de Tarragona.

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Tarragona.

Hijo saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Señor Intendente Militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso a las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estacionados y trancavantes en la Plaza de Valls, hago presente que el acto tendrá lugar el día 18 de Octubre, a las diez, en la Plaza de Tarragona, en el local que ocupa esta Jefatura Administrativa, situado en la calle de Reding, casa sin número, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde

el 28 de Agosto al 13 de Octubre, de las nueve a las tres, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el de 39.487,22 pesetas, calculado, variándose:

La razón de pan, a 0,23 pesetas.

La razón de cebada a 1,11.

La razón de paja a 0,47.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 1.972 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio molto de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (L. n.º 128) y Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (L. n.º 167) y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley, no estando el servicio que se contrae comprendido en el espíritu de la ley de Protocolo ó la industria nacional.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello de undécima clase (una peseta) y justificando en lo esencial el motivo de que se continúa, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía studiada expedido por la Oficina General de Depósitos ó sus autorizadas, y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda tráctase, según el concepto en que comparezca el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

El resto de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los propONENTES por pujas á la licencia, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subastas la igualdad.

Tarragona, 27 de Agosto de 1914.— El Jefe administrativo, Presidente.

Módulo de proposición.

D. F. de T. y T., doméstico en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calificado ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fecha ..., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pescado en la guardia el día de ... y del pliego de condiciones á que en el mismo se atule, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo, y en más exacto cumplimiento á ejecutar el establecido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan (tantos cánicos de peseta) (en letra).

Por cada ración de cebada (tantos cánicos de peseta) (en letra).

Por cada ración de paja (tantos cánicos de peseta) (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su certificado personal corolario, de clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(Firma y firma del proponente).

8-804

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Carras-

ca Fernández, del A; nacimiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se asentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento les conste ausencia de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Antonio, una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad I veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P—3518

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Evaristo Araujo Rodríguez, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se asentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento les conste ausencia de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P—3519

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Basilio Saita Figueras, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se asentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento les conste ausencia de su residencia, con el fin de que su hermano Ángel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P—3521

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Maquel y Abelino Freire, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se asentaron para de diez años, y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento les conste ausencia de su residencia, con el fin de que su esposa, Gertrudis Santoru, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Everisto, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De Manuel: Edad I cuarenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color bueno.

De Abelino: Edad treinta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara delgada, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P—3520

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Domínguez Casas, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se asentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento les conste ausencia de su residencia, con el fin de que su hijo Jorge pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P—3521

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Pérez Otero, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se asentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento les conste ausencia de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Alejandro, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y seis años, estatura alta, pelo negro, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 1.º de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P—3508

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Chaves Portes, del Ayuntamiento de Cambados, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se asentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento les conste ausencia de su residencia, con el fin de que su esposa, Gertrudis Santoru, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Everisto, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad sesenta años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 27 de Julio de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P—3507

**Recaudación ejecutiva
de Laviana.****Contribución territorial.—Años 1902 & 1914.**

D. Esteban Rodríguez Canga, Recaudador ejecutivo de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad

persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 4 de Abril de 1902, he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Relación que se cita.

NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Bartolomé Cueto.....	Oviedo.....	26,94	Herederos de Francisco G. Vega.....	Sama.....	132,04
Manuel Díaz Estébanez.....	Los Bayos.....	76,10	Joséfa Cueto Zúpico.....	C. y Vega.....	130,81
Rafael Alvarez Martínez.....	Tudela.....	58,67	Francisco Fernández García.....	Idem.....	356,23
Escuelas de Oviedo.....	Oviedo.....	34,61	Jaé Carga Argüelles.....	P. y Nava.....	86,89
Fernando Huerta Fernández.....	Laredo.....	28,34	Francisco Antuña Ríos.....	Gargantilla.....	70,67
Herederos de Luis Cuadra.....	París.....	67,50	Juan Rodríguez Fernández.....	Buñes.....	310,82
Vicente Argüelles Fernández.....	Gijón.....	181,72	José Arberri Álvarez.....	El Viso.....	188,50
Manuel González Rodríguez.....	Valderoto.....	34,15	Maria Espina Montes.....	Espinedo.....	296,98
Francisco Sánchez Canga.....	Corripio.....	30,09	Eduardo Zapico Riera.....	C. de Rioja.....	175,86
Pedro Cambó Zapico.....	B. menes.....	77,31	Casimiro Braña Feijerozo.....	Pumar.....	78,10
Antonio Montejo Fuego.....	Espinuedo.....	74,67	José Fernández Feijerozo.....	Idem.....	19,03
Basilio Antuña García.....	Sama.....	135,38	José Braña Mateo.....	Campanal.....	54,36
José Rodríguez Cefera.....	Idem.....	114,63	Inocencio Feijerozo G.....	Sama.....	23,31
Manuel Ortega Carbajal.....	Idem.....	71,48	Antonio Coto Suárez.....	Barros.....	132,77
José Antuña Jass.....	C. y Vega.....	146,24	Maria García Cartocea.....	Idem.....	12,08
Teresa Carga González.....	Ricarion.....	254,73	Nicolás Peña Laguna.....	El Viso.....	125,00
Francisco Arbós Álvarez.....	Espina.....	80,06	Sr. Marqués de Santiago.....	Lada.....	185,12
Manuel Fernández Álvarez.....	Pumar.....	116,48	José Zapico Ciferra.....	Las Cubas.....	92,86

Aquí, pues, conforme á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID* para que surta los oportunos efectos.

Laviana, 10 de Agosto de 1914.—El Recaudador, Esteban R. Carga. P-8316

**Agencia ejecutiva de la 1.^a zona
de Palma**

**Contribución Rú. 100.—Segundo trimestre
de 1914.**

D. Jaime Ignacio Salom, Agente ejecu-

tivo de la 1.^a zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Junio de 1914 he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción

de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes indicados en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
116	Ana Catañay Capó.....	Bonanova.....	2,20	2.65	J. Ana Torrén Ferretjans.....	Lluchmayor.....	11,19
313	Margarita Mir Clar.....	Ballester.....	2,20	2.680	Cecilia Sa. ta Eulalia.....	Borgo.....	14,69
514	Maria Siquier Bibiloni.....	Concepción.....	2,21	2.686	Idem El Retiro.....	Montesión, 12.....	3,02
589	Gabriel Aguirre Aguirre.....	S. Lloretes.....	14,81	2.692	Idem Son Ferrer.....	E. General, 7.....	4,66
828	Pedro José Cardell Olidera.....	Camp Serrallés.....	3,13	2.704	Idem Son Moix Blanch.....	Brendo, 7.....	14,26
1.220	Juan Garán Vidal.....	S. Orlandis.....	3,02	2.788	Idem Son Magraner.....	S. Gayetano, 16.....	5,32
1.458	Jaime Mir Sesa.....	S. Cill.....	6,31	2.789	Idem Son Magraner.....	S. Cagiano.....	4,55
1.567	Antonio Llizá Nadal.....	S. Reus.....	1,81	2.799	Idem Son Togores.....	S. Tugores.....	15,80
1.651	Juan Ordizas Cañellas.....	S. Saifer.....	94,81	2.823	Idem Son Bibiloni.....	S. Sebastián.....	18,10
1.652	Mariá Luisa Oliver Vilella.....	S. Pons.....	31,48	2.837	Idem Son Castelló.....	Cocerpción, 38.....	17,82
1.845	Andrés Ribas Tugores.....	S. Prunés.....	8,07	2.915	Idem Son Ameller.....	5,21	
1.861	Rafael Ribas Tugores.....	C. Fideu.....	8,43	2.980	Idem Son Oliver.....		18,60
1.958	Antonio Rosselló Terraza.....	S. Reus.....	7,68				
2.071	Mariá Sastre Ribes.....	S. Berga.....	1,76				
2.118	Jam. Salom Cabrer.....	Idem.....	2,68				
2.212	Catalina Terrasa Cabrer.....	S. Anglada.....	2,20	22	Pedro J. Aloy Serra.....	Cane Sancha.....	2,09
2.266	Francisca Tomás Arbós.....	C. Vergueta.....	8,17	24	Nicolás Alemany Sampol.....	C. Andraitx.....	2,30
2.517	Apolinaria Jaime Ribas.....	S. Prunés.....	1,76	270	Juana Ana Martorell.....	S. Magraner.....	2,41
2.624	Mateo Salvá Company.....	Lluchmayor.....	7,89	598	Antonio Alemany Deyá.....	S. Llull.....	2,75
					Semestres.		

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
601	Maria Alemany Oliver.....	C. Rigo.....	3,29	1.441	José Maslleror Arancio.....	S. Suñer.....	2,41
621	Pedro Antonio Amengual To res.....	S. Ramis.....	1.565	1.565	Sebastián Nadal Espases.....	S. Vallori.....	1,87
719	Marià Bibiloni Moray.....	T. Taberna.....	2,20	1.875	Pedro José Rigo Bordoy.....	S. Sardina.....	2,30
837	Juana Ana Carró Janne.....	C. Perelló.....	3,29	1.920	Sebastián Roser Carrizo.....	O. Perelló.....	2,85
874	Margarita Caneillas Cabot.....	S. Magraner.....	2,64	2.151	Margarita Serra Fraga.....	S. Mayoral.....	2,20
993	Francisco Comas Segui.....	S. Ferrer.....	2,41	2.295	J. Ana Vilaspir Llabrés.....	S. Espaniol.....	1,76
1.054	Antonio Estebás Castelló.....	C. Llarga.....	3,40	2.258	Benito Tomás L'ompart.....	Arsuajes.....	2,20
1.256	José Jaume Cabrer.....	S. Cabret.....	2,52	2.259	Rosa Tomás Clar.....	S. Suñer.....	1,76
1.346	Vicente Llins Castelló.....	S. Llorens.....	1,76	2.666	Francisco Vida Mut.....	Arrejaza.....	2,64
1.347	Juana Mari Llins Castelló.....	Idem.....	1,76	2.846	Colon Son Llérénz.....	Miró.....	2,20
1.348	Margarita Llins Castelló.....	Idem.....	1,76	2.881	Idem Llobera.....	»	3,29
1.378	Francisco Matas Ramón.....	S. Espaniol.....	1,87	2.970	Idem Camp de Deu.....	»	2,96
1.394	Antonio Magraner A. bertí.....	C. Serrata.....	2,52	3.003	Idem S. Lucas.....	»	1,97
1.407	Honorato Rieta Nadal.....	C. Fideu.....	2,96	3.004	Idem S. Marcos.....	»	1,97
				3.020	Idem S. Dogal.....	»	1,87

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma de Mallorca, a 24 de Agosto de 1914.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

P—3640

entivo de la 1.^a zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debito del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 18 de Junio 1914 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—Da conformidad con lo dispuesto en el trámite 66 de la Instrucción de 26 de Abril 1900, declaro incursos

en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimento á los contribuyentes indicados en la anterior relación.

Notifíquese á los ministros esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fijas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Contribución Urbana.—Segundo trimestre de 1914.

D. Jaime Ignacio Salom, Agente ejecutivo

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
101	Apolonia Alzamora Serrera ..	Arrabal, 9.....	3,68	2.930	Maria Matí Gomila.....	Santanyí, 5	10,86
150	Angela Amengual Figueras ..	Batlló, 18.....	5,21	2.334	Jaime Mí Parets.....	Bueyer, 36.....	6,03
214	Marià Arbona Lliteras	Olimos, 106.....	1,91	2.365	Maria Margarita Miró Granada	S. Serra.....	2,99
231	Antonia Arranz Riutort	Morey, 16.....	11,69	2.420	Margarita Miró Clav.....	Ballester, 14	3,81
270	Antonia Ballester Sastra	Llonja, 52.....	3,17	16,13	Francesc Mir Alberti	Servet, 14	30,46
280	Coloma Barceló Pons	Cordelería, 15.....	2,445	2.498	Francesca Morey Amengual ..	Benito Alonso, 62	4,76
340	P. Juan Baus Martínez y otra ..	Maimón, 1.....	8,01	5,72	Ana Moll Esteva	Barrera, 54	2,73
484	Francisca Bisbal Coll	Matadars, 23.....	5,72	2.501	Francisco Morey Ana	Soledad, 27	2,60
500	Margarita Blasco Petit	S. Nicolás, 28.....	4,00	2.592	Magdalena Morro Esteva	Monedas, 11	7,43
536	Bernardo Bosch Pinas	Arrabal	3,37	2.600	Maria Asunción Moragues	Z. 7.º C. 10, 19	15,4
568	Maria Bosch Coll	Idem	2,99	2.603	Manzano	P. Col. 1	2,39
815	Vicente Capó Colom	C. Vergueta	2,54	2.655	Francisco Muñet Reiner	Sindicato, 85	17,15
833	Antonio Castañer Anguera ..	S. Darneto	3,31	2.728	Concepción Oliver Frontera ..	Mercado, 7	3,81
909	Felipe Capó Cirer	Vidrio, 29.....	2,22	2.825	Josefa Oramas Pallicer 6 hijos	Díermo, 8	3,17
1.116	Pedro José Comas Palou	Colón, 1.....	4,76	9,27	Juana María Ordinas Dols	Despuig, 52	3,43
1.120	Magdalena O. Jom Morro	Alfonso XIII, 95	2,77	12,83	Antonio Palmer Massot	Industria	2,42
1.154	Catalina Baus Crespi	Socono, 80	12,83	2.848	Bartolomé Palmer Estrella	P. S. Antonio, 9	11,06
1.203	Mateo Dupuy Juan	Ste. Domingo, 40	22,23	2.922	y otra	Ballester, 65	2,92
1.361	Bartolomé Ferer Bordoy	Caballeria, 23	3,43	3,078	Bernardo Pericés Fiol	Olimos, 52	8,37
1.374	Francisca Sierra Vidal	Ross, 23	5,14	3,007	Margarita Pepita Payeras	San Sebastián	8,57
1.571	Maria Fortea Pomar	Olivella, 29	3,30	3,028	Pedro y Jaime Perera Fiol	San Pedro, 63	2,29
1.629	José Fruster Fortezza	Cordelería, 24	6,67	3,057	Ana Piera Pons	Obispo, 9	4,95
1.666	Demian Frontera Castañer	Unión, 42	22,86	3,062	Vicenta Piña Pastor	Molinar	8,01
1.935	Magdalena Jaunre Mnt	Hostlets	2,29	3,078	Catalina Pons Nicolán	Sto. Domingo, 9	55,57
1.943	Carles Jaunre Lladó	R. Enanche	8,57	3,206	Bartolomé Ramón Vidal	Sto. Domingo	2,42
2.059	Ana Llado Sancho y otro	S. Magín, 27	7,43	3,406	Luis Rigo Bosch	Molinar	17,63
2.092	Ramón Llofíñ Gari Jaime	Olimos, 27	7,69	3,506	Margarita Riu i Bovi	Arrabal	8,64
2.112	Gabriel Lliní Vidal	Benito Alonso, 23	3,93	3,531	Margarita Riuart Sils	Molinar	3,81
2.127	José Martorell Moragues	Coll Rebassa	2,88	3,551	Margarita Rosselló Agüera	Arrabal	3,43
2.131	Miguel Martorell Bauzá	Ballester, 13	21,59	3,609	Margarita Rocà Esteva	Antich	9,52
2.146	Eulalia Mí Amengual	Calatrava, 66	20,51	3,644	Andrés Roca Felani	Joveliano, 2	4,76
2.151	Visente Mayn Ruñán	Gant Vich, 20	10,48	3,647	José Rubí Covas	S. Espaniol	7,24
2.193	Luis Martí Ximelis	Caballeria, 27	32,70	3,649	Antelmo Sastre Contestí		
2.195	O. Maria Marron Sampol	Rambla, 28	59,57	3,731			
2.208	Jaime Matou Martí	Arrabal	1,91	3,795			

NOMBRES	VECINDAD	CUDTAS Fototip.	NOMBRES	VECINDAD	CUDTAS Fototip.
3.808 Rosa Sastre Vellocornte.....	Real, 9.....	3.43	616 Jaime Botella Pícornell.....	Calatrava, 60.....	2,16
3.808 María Antonia Sastre Sorá.....	S. Miguel, 192.....	16.24	1.201 Jerónima Durán Amengual.....	Mollinar.....	2,55
3.829 Antonio Salvá Tarrasa.....	Molinar.....	4,57	1.259 M. Magdalena Estades Galtur.....	Santa Cruz, 84.....	1,00
3.840 María Condepón Salvá Oliver.....	S. Nicolás, 40.....	11.43	1.320 José Fer Gordiols.....	F. Bellver.....	2,92
3.908 Antonia Ana Salas Pericés.....	S. Pedro, 15.....	6,86	1.322 Lorenzo Far Gordiols.....	Salut.....	2,92
3.995 Salvador Serrera Paniza.....	Molinos, 132.....	8,88	1.562 Pablo Fornés Tomás.....	F. Bellver.....	1,90
4.029 Rosalía Seguí Bosch.....	S. Magín, 185.....	4,44	1.750 Bartolomé Gayá Oliver.....	Idem.....	2,41
4.081 José Sintes L'abrés.....	El Forti.....	4,57	2.283 Margarita Piñá Palerm.....	Arrabal.....	2,55
4.071 Bernardo Soler Gomila.....	Romelars, 17.....	15.24	3.280 José Pujato Pérez.....	Alós.....	2,92
4.192 Margarita Túmoner Barra.....	S. Pedro, 2.....	2,00	3.585 Catalina Rotger Arbó.....	Coll Rebass.....	2,41
4.244 Miguel T. ua Vich.....	Olivera, 16.....	3.43	4.170 Odette Terrasa Oliver.....	Mallbar.....	2,55
4.274 Ignacio de Verzar Sorá.....	Palanca, 88.....	7,18	4.457 Francisca Vidal Moll.....	S. Monseerrat nou.....	1,90
4.289 Gabriel Vidal Verdars y otro.....	F. Bellver.....	2,29	4.486 Francisco Vidal García.....	Alfonso XIII.....	2,02
4.180 Antonio Vidal Muragues.....	Betones, 29.....	11.56	5.417 Magdalena Ignacio Terradas.....	P. Progreso, 80.....	2,92
4.419 Cristóbal Villa Llobera.....	Jáime Farrer, 21.....	4,51	6.826 Joan Aloy Serrera.....	S. Fullana.....	1,90
4.491 Juan Vidal Reus.....	Vallterpir.....	4,00	7.770 Jerónima Beltrán Sancho.....	Can Beltrán.....	2,55
4.680 Comunidad Religiosa, Herma na Magdalena.....	S. Jaime, 73.....	2.42	7.81 Mateo Bernad Alemany.....	Ll. Comuna.....	1,30
4.608 Antonio Alemany Deyá.....	S. Llall.....	2,79	8.18 Juan Bonet Flexat.....	S. Serra.....	2,29
4.745 Juan Baixa Coll.....	Coll Rebass.....	14.29	8.489 Magdalena Bordoy Moner.....	Pueyo, 17.....	8,18
4.914 Juan Orriy Moll.....	Salses, 54.....	4,76	8.667 Jerónima Borras Alemany.....	S. Espaniol.....	1,90
4.919 Coloma Campins Salom.....	S. Sardina.....	1,91	9.145 Bartolomé Colomac Ortega.....	S. Roca.....	2,29
4.978 Misaela Cárdenas Berzam.....	Contenti.....	8,57	9.166 Jaime Company Vidal.....	Hort. Cafiellat.....	2,92
4.981 Catalina Campiñas.....	S. Majoral.....	1,91	9.184 Antonio Comes Crespi.....	Coll Rabassa.....	2,65
5.110 Antonia Olar Benasarr.....	Sta. Olara, 2.....	2,54	9.272 Antoni Estaris Castelló.....	Casa Llargue.....	2,55
5.100 Margarita Colomar Salvá.....	La Comuna.....	1,91	9.387 Antonia Font Font.....	Bosch, 60.....	8,18
5.154 Catilia Gutiérrez Rubí.....	S. Barrquer.....	2,29	9.424 Catalina Frau Palmer.....	Can Perejil.....	2,65
5.220 María Graïpi Vich.....	Vivero.....	2,29	9.488 Juan Frau Vidal.....	S. Colom Petit.....	2,92
5.244 Miguel Diego Rocavars.....	Solidad.....	1,91	9.603 Mateo Garfau Dois.....	Can Figari.....	3,18
5.302 Juan Ferrà Ferrer.....	Vilata.....	5,08	9.699 Sesailán Jaume Marimó.....	S. Morlà.....	1,90
5.452 Magín Fullana Ferrer.....	Cat. Lluchmayor.....	2,86	9.730 José Lladó Boned.....	Figueras Baixas.....	2,28
5.549 Antonio Gil Terrasa.....	S. Espaniol.....	1,91	9.738 Miguel Massot Frau.....	Génova.....	8,18
5.846 Juan Julià Piol.....	Magazán, 8.....	6,78	9.776 Francisco Mata Ramón.....	S. Espaniol.....	1,90
5.561 Jaime Gibert Hom.....	Hostal Canellias.....	12,70	9.894 Micaela Marquida Mora.....	Coll Rebass.....	2,29
5.678 Miguel Lladó Simó.....	Vilata.....	8,01	9.917 Catalina Mir Ribay.....	Vilata.....	2,55
5.708 Miguel Llitteras Homar.....	Hostal Canellias.....	6,20	9.933 Magdalena Miró Bosch.....	S. Espaniol.....	1,90
5.765 Esperanza Martorell Comes.....	Idem.....	2,86	9.974 Antonio Monserrat Terrasa.....	Pia San Jordi.....	1,90
5.819 Mateo Matamala Rosselló.....	P/f S. Jordi.....	2,29	10.166 José Molinor Surraco.....	Sociedad.....	5,13
5.864 Francisco Matrata Pons.....	Son Costa.....	3,17	10.294 Juana María Nadal Canellias.....	Can Fideus.....	3,18
5.987 Antonio Morey Gaspar.....	Vilata.....	2,29	10.658 Esperanza Nadal Tomás.....	Son Aris.....	8,18
6.015 Jaime Morro Ituillan.....	Coll Rebass.....	2,42	10.838 Margarita Ordines Lladó.....	S. Anglada.....	8,18
6.016 Miguel Monaarrat.....	Hostal Canellias.....	4,57	10.911 Magdalena Pastor Sureda.....	Hort des Ca.....	8,18
6.055 Sabatini Nadal Espases.....	S. Vallori.....	5,29	10.999 Miguel Palmer Borch.....	Hort Oasiellat.....	2,62
6.166 Pedro Palón Pont.....	Can Palau.....	9,62	11.201 Pedro J. Palmer Barceló.....	Can Miró.....	2,55
6.287 Sebastiana Piñá Vallterpir.....	S. Saiferet.....	2,29	11.294 Pedro Pericas Marti.....	S. Serra.....	2,92
6.427 Juan Rebasa Borras.....	Molinar.....	9,81	11.311 Bartolomé Porcel Salom.....	Can Membre.....	8,18
6.434 Rafael Rivas Tagores.....	Can Fideudes Pont.....	2,86	11.359 Damían Pou Mulet.....	Son Baixa.....	1,90
6.548 Antonio Roca Sió.....	Sa Cova.....	6,29	11.428 Magdalena Rigo Torres.....	Triana.....	8,48
6.594 Antonio Rosselló Terrasa.....	Can Reus nou.....	2,16	11.448 Antonio Rigo Monserrat.....	Can Sac.....	1,90
6.728 Agueda Sánchez Roca.....	Mar, 10.....	1,91	11.462 Antonio Rigo García.....	Can Pere Lluch.....	1,90
6.745 Bartolomé Sáez Llobera.....	S. Hostet.....	8,24	11.468 Francisco Riera Calafal.....	S. Repida.....	2,55
6.749 Jaime Sáez Cabrer.....	S. Berga.....	4,76	11.544 Sebastián Roca Jaume.....	S. Monseerrat.....	1,90
6.758 María Santander Sibater.....	S. Sardina.....	1,91	11.616 Pedro J. Riba Lladó.....	S. Espaniol.....	2,92
6.853 Francisca Tomás Anibrós.....	Can Verguete.....	2,86	11.681 Raül Roca Abraham.....	Can Morey.....	2,65
7.007 Juan Vallespir Tou.....	Can Alemany.....	2,86	11.839 Margarita Sitges Bailetas.....	(A) calle, 23.....	2,29
7.078 José Vidal Vidal.....	P. Mayor.....	4,51	11.899 P. Juan Terrasa Lladó.....	C. Boñola.....	1,90
7.049 Juan Vidal Olmeda.....	S. Adolza.....	1,81	12.044 Vicente Tagores Frau.....	S. Colom Petit.....	3,48
7.210 Cristóbal Cerdá Baster.....	Algaida.....	3,82	12.049 Margarita Vich Eusebat.....	S. Anglada.....	2,92
Semestres.					
355 Guillermo Barceló Tortell....	Molinar.....	3,56	12.094 Margarita Vives Ramón.....	Can Bono.....	3,18
Establecimientos....					

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por él mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 4 de Agosto de 1914.—El Agente ejecutivo, Juan Ignacio Salom.